

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Ejecutivo No 110014003055 2020 00012 00

DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS S.A.

DEMANDADO: HERNAN NOVOA GÓMEZ

Teniendo en cuenta lo solicitado lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, con apoyo en lo señalado en el art. 286 del C.G.P. se dispone corregir el inciso primero de la providencia de fecha 22 de enero de 2020 mediante el cual se libró orden de pago, quedando la misma del siguiente tenor:

*“Librar mandamiento de pago por la vía **EJECUTIVA SINGULAR DE MENOR CUANTÍA** a favor de **BANCO GNB SUDAMERIS S.A.** y en contra **HERNÁN NOVOA PÉREZ** por los siguientes conceptos:
(...).”*

Notifíquese esta providencia, junto con la corregida. En lo demás, la providencia continúa incólume.

De otro lado, las direcciones informadas por la parte demandante, ténganse en cuenta para los efectos legales pertinentes.

NOTIFIQUESE,


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>